

## **ACUERDO Nº18**

De 16 de enero de 2024

Por el cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Santa Ana, para realizar un Programa de "Verano Feliz 2024", dirigido a niños, niñas y jóvenes de los diferentes sectores del Corregimiento, a realizarse el viernes 28 de enero de 2024.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

## CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte del H.C.S. Daniel Sarmiento, Representante Suplente del Corregimiento de Santa Ana, solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para realizar una actividad denominada **VERANO FELIZ 2024**, dirigido a niños, niñas y jóvenes de los diferentes sectores del Corregimiento, a realizarse el viernes 28 de enero de 2024;

Que el Acuerdo Nº40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR** los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Junta Comunal de Santa Ana, para realizar un Programa de "**Verano Feliz 2024**", dirigido a niños, niñas y jóvenes de los diferentes sectores del Corregimiento, a realizarse el viernes 28 de enero de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE

C. RICARDO PRECIL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

## ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 17 de enero de 2024

Sancionado: EL ALCALDE Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIO GENERAL

JOSÉ LUIS FÁBREGA

JORGE/LÓPEZ MIRANDA